



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de mayo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 17-2025, de fecha 29 de abril de 2025, Oficio N° 0277-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de abril de 2025, Invitación de fecha 21 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, mediante Invitación de fecha 21 de abril de 2025, la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna, invita a los miembros de la Dirección y Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, a participar de la Feria Internacional Inspira RSU – Voces de estudiantes transformando el mundo, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2025, en el campus de la Universidad Privada de Tacna;

Que, a través del Oficio N° 0277-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, autorizar la participación en la "Feria Internacional Inspira RSU – Voces de estudiantes transformando el mundo" de los miembros de la Dirección y Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA; señalando que la participación del personal que asistirá en representación de la UNCA, expondrá el proyecto "Formación de Líderes Comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 17-2025, de fecha 29 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de los miembros de la Dirección y Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Tacna, con la finalidad de participar en la "Feria Internacional Inspira RSU – Voces de estudiantes transformando el mundo", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2025, en el campus de la Universidad Privada de Tacna;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de los siguientes miembros de la Dirección y Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Tacna, con la finalidad de participar en la "Feria Internacional Inspira RSU – Voces de estudiantes transformando el mundo", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de mayo de 2025, en el campus de la Universidad Privada de Tacna:

- Dr. Gerardo Gaitán Merejildo
Coordinador de RSU de la Facultad de Gestión Empresarial
- Mg. Carmen Rosa Aguirre Contreras
Asistente Administrativo de la Dirección de RSU-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Mercedes Peláez Brindas Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL